



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

ESU
Empresa para la Seguridad Urbana

Medellín, 21 de marzo de 2019

RESPUESTA A OBSERVACIONES SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA SPVA 2019-22

La Empresa para la Seguridad Urbana - ESU, en el marco de las observaciones realizadas por los proponentes interesados en la Solicitud de Propuesta Comercial, se permite dar respuesta a las mismas.

En el caso del interesado **UNIÓN ELÉCTRICA S.A.** se relacionan las observaciones y sus respectivas respuestas:

From: **Carolina Lopez Patiño** <licitaciones@uniongr.com>
Date: dom., 17 mar. 2019 a las 21:33
Subject: SPVA 2019-22 Solicitud Unión Eléctrica S.A.
To: slungas@esu.com.co <slungas@esu.com.co>, propuestas@esu.com.co
<propuestas@esu.com.co>
Cc: Hernan Dario Fajardo Hernandez <hernan.fajardo@uniongr.com>, Carlos Andres Rodas Arroyave <crodas@uniongr.com>

OBSERVACIÓN N° 1

Unión Eléctrica S.A. como posible oferente en el proceso de selección según la referencia, de manera atenta y respetuosa se permite solicitar la ampliación de la fecha de entrega de propuestas, establecido en la Solicitud Privada de Ofertas SPVA 2019-22, de modo que se realice el próximo viernes 22 de marzo de 2019

R/ De conformidad con su observación se indica que fue respondida mediante Adenda N° 2.

From: **Carolina López Patiño** <licitaciones@uniongr.com>
Date: mar., 19 mar. 2019 a las 16:33
Subject: SPVA 2019-22 OBSERVACIONES UNIÓN ELÉCTRICA S.A.
To: slungas@esu.com.co <slungas@esu.com.co>, propuestas@esu.com.co
<propuestas@esu.com.co>
Cc: Hernán Darío Fajardo Hernández hernan.fajardo@uniongr.com

OBSERVACIÓN N° 2

De manera atenta, solicitamos la realización de una reunión informativa en la que puedan aclararse todas las inquietudes económicas y técnicas, que les surjan a los interesados. Lo anterior, teniendo en cuenta la magnitud e importancia de este proceso de contratación.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

R/ De conformidad con su observación se indica que la solicitud fue respondida mediante Adenda N° 3.

OBSERVACIÓN N° 3

Po favor definir las características técnicas del Servidor Dell PowerEdge R640 - Centra Principal. Procesador, memoria, tarjetas de entrada, puertos de red, disco duro (estado sólido o hdd), memoria cache, (por favor definir número de parte). Definir características para el centro principal y centra alterno.

R/ En los pliegos de condiciones de la Solicitud Privada de Oferta, especialmente el numeral 5.2 Asignación Parcial se indicó:

“Con la presentación de la oferta, el oferente entiende y acepta de manera voluntaria, que deberá realizar las gestiones necesarias con Intergraph Colombia S.A.S., para la presentación de su oferta en aquellos ítems que apliquen y que requieran de la coordinación con el Fabricante del sistema CAD a adquirir por la ESU (...)”

Adicionalmente, en el anexo N° 5 B de la solicitud privada de oferta se estableció:

“Nota: En todo caso será responsabilidad del oferente validar con el Proveedor Intergraph Colombia S.A.S las particularidades, diseños específicos y demás necesarios a tener en consideración para la presentación de la propuesta”.

En todo caso mediante adenda N° 4 en el anexo N° 5C se relacionan las fichas técnicas aportadas por el fabricante.

OBSERVACIÓN N° 4

Por favor definir las características técnicas del Storage Dell EMC SCv3000. Capacidad en cisco (estado sólido o hdd)? Raid? Tarjetas de entrada, puertos de red, comunicaciones. (Por favor definir número de parte).

R/ En los pliegos de condiciones de la Solicitud Privada de Oferta, especialmente el numeral 5.2 Asignación Parcial se indicó:

“Con la presentación de la oferta, el oferente entiende y acepta de manera voluntaria, que deberá realizar las gestiones necesarias con Intergraph Colombia S.A.S., para la presentación de su oferta en aquellos ítems que apliquen y que requieran de la coordinación con el Fabricante del sistema CAD a adquirir por la ESU (...)”

Adicionalmente, en el anexo N° 5 B de la solicitud privada de oferta se estableció:

“Nota: En todo caso será responsabilidad del oferente validar con el Proveedor Intergraph





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

Colombia S.A.S las particularidades, diseños específicos y demás necesarios a tener en consideración para la presentación de la propuesta”.

En todo caso mediante adenda N° 4 en el anexo N° 5C se relacionan las fichas técnicas aportadas por el fabricante.

OBSERVACIÓN N° 5

Po favor definir las características técnicas del Rack Piso 42u. ¿Debe ser rack abierto o cerrado? ¿Debe incluir PDU? ¿PDU de que capacidad? ¿Cuantas bandejas y de qué tipo? ¿Debe contar con refrigeración y de qué tipo? ¿Cuál es el ancho y profundidad requerida?

R/ En los pliegos de condiciones de la Solicitud Privada de Oferta, especialmente el numeral 5.2 Asignación Parcial se indicó:

“Con la presentación de la oferta, el oferente entiende y acepta de manera voluntaria, que deberá realizar las gestiones necesarias con Intergraph Colombia S.A.S., para la presentación de su oferta en aquellos ítems que apliquen y que requieran de la coordinación con el Fabricante del sistema CAD a adquirir por la ESU (...)”

Adicionalmente, en el anexo N° 5 B de la solicitud privada de oferta se estableció:

“Nota: En todo caso será responsabilidad del oferente validar con el Proveedor Intergraph Colombia S.A.S las particularidades, diseños específicos y demás necesarios a tener en consideración para la presentación de la propuesta”.

En todo caso mediante adenda N° 4 en el anexo N° 5C se relacionan las fichas técnicas aportadas por el fabricante.

OBSERVACIÓN N° 6

Por favor definir las características técnicas del Switc Cisco Catalyst 2960-X 48. Este equipo según el fabricante Cisco fue discontinuado.

R/ En los pliegos de condiciones de la Solicitud Privada de Oferta, especialmente el numeral 5.2 Asignación Parcial se indicó:

“Con la presentación de la oferta, el oferente entiende y acepta de manera voluntaria, que deberá realizar las gestiones necesarias con Intergraph Colombia S.A.S., para la presentación de su oferta en aquellos ítems que apliquen y que requieran de la coordinación con el Fabricante del sistema CAD a adquirir por la ESU (...)”

Adicionalmente, en el anexo N° 5 B de la solicitud privada de oferta se estableció:





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

“Nota: En todo caso será responsabilidad del oferente validar con el Proveedor Intergraph Colombia S.A.S las particularidades, diseños específicos y demás necesarios a tener en consideración para la presentación de la propuesta”.

En todo caso mediante adenda N° 4 en el anexo N° 5C se relacionan las fichas técnicas aportadas por el fabricante.

OBSERVACIÓN N° 7

Por favor definir las características técnicas del Switch Dell Networking N4032. Poe? Puertos de fibra?

R/ En los pliegos de condiciones de la Solicitud Privada de Oferta, especialmente el numeral 5.2 Asignación Parcial se indicó:

“Con la presentación de la oferta, el oferente entiende y acepta de manera voluntaria, que deberá realizar las gestiones necesarias con Intergraph Colombia S.A.S., para la presentación de su oferta en aquellos ítems que apliquen y que requieran de la coordinación con el Fabricante del sistema CAD a adquirir por la ESU (...)”

Adicionalmente, en el anexo N° 5 B de la solicitud privada de oferta se estableció:

“Nota: En todo caso será responsabilidad del oferente validar con el Proveedor Intergraph Colombia S.A.S las particularidades, diseños específicos y demás necesarios a tener en consideración para la presentación de la propuesta”.

En todo caso mediante adenda N° 4 en el anexo N° 5C se relacionan las fichas técnicas aportadas por el fabricante.

OBSERVACIÓN N° 8

Por favor definir las características técnicas del Rack Piso 18u. ¿Debe ser rack abierto o cerrado? ¿Debe incluir PDU? ¿PDU de que capacidad? ¿Cuántas bandejas y de qué tipo? ¿Debe contar con refrigeración y de qué tipo? ¿Ancho y profundidad requerida?

R/ En los pliegos de condiciones de la Solicitud Privada de Oferta, especialmente el numeral 5.2 Asignación Parcial se indicó:

“Con la presentación de la oferta, el oferente entiende y acepta de manera voluntaria, que deberá realizar las gestiones necesarias con Intergraph Colombia S.A.S., para la presentación de su oferta en aquellos ítems que apliquen y que requieran de la coordinación con el Fabricante del sistema CAD a adquirir por la ESU (...)”

Adicionalmente, en el anexo N° 5 B de la solicitud privada de oferta se estableció:





“Nota: En todo caso será responsabilidad del oferente validar con el Proveedor Intergraph Colombia S.A.S las particularidades, diseños específicos y demás necesarios a tener en consideración para la presentación de la propuesta”.

En todo caso mediante adenda N° 4 en el anexo N° 5C se relacionan las fichas técnicas aportadas por el fabricante.

OBSERVACIÓN N° 9

En el Anexo No. 16, hoja de Gestión de incidentes se describen unas funcionalidades típica de enrutamiento, restablecimiento de llamadas, distribución de llamadas automático y grabación de voz, pero el formulario de precios solo hace énfasis en hardware tipo servidores, sorraje, switches y licencias para base de datos y sistemas operativos. No es claro el cumplimiento de lo descrito en el anexo 16, hoja de Gestión de incidentes.

R/ En los pliegos de condiciones de la solicitud privada de oferta en el Anexo N° 16 se indicó:

“Los requerimientos nivel II y III relacionados en el presente anexo son los que el fabricante del software que se pretende adquirir estableció como "Integraciones" y que deberán ser tenidos en cuenta por los oferentes para la presentación de la oferta”.

Por tanto los requerimientos descritos en el Anexo N° 16, se refieren a funcionalidades que debe realizar el software CAD, las cuales el fabricante indicó que serán realizadas a partir de la integración con otro sistema, por ende los requerimientos descritos en la hoja denominada “Gestión de Incidentes” del anexo N° 16, corresponden al ítem denominado “integraciones” del anexo N° 2 – Formulario de Precios y cantidades, y no a hardware adicional al relacionado en el anexo N° 5B.

Adicionalmente, en el numeral 5.2 Asignación Parcial se indicó:

“Con la presentación de la oferta, el oferente entiende y acepta de manera voluntaria, que deberá realizar las gestiones necesarias con Intergraph Colombia S.A.S., para la presentación de su oferta en aquellos ítems que apliquen y que requieran de la coordinación con el Fabricante del sistema CAD a adquirir por la ESU (...)”

OBSERVACIÓN N°10

En el Anexo No. 16, hoja de Recursos, se describen una funcionalidad típica de CAD con mapas de recorrido, pero el formulario de precios solo hace énfasis en hardware tipo servidores, sorraje, switches y licencias para base de datos y sistemas operativos. No es claro el cumplimiento de lo descrito en el Anexo No. 16, hoja de Recursos.

R/ En los pliegos de condiciones de la solicitud privada de oferta en el Anexo N° 16 se indicó:





“Los requerimientos nivel II y III relacionados en el presente anexo son los que el fabricante del software que se pretende adquirir estableció como "Integraciones" y que deberán ser tenidos en cuenta por los oferentes para la presentación de la oferta”.

Por tanto los requerimientos descritos en el Anexo N° 16, se refieren a funcionalidades que debe realizar el software CAD, las cuales el fabricante indicó que serán realizadas a partir de la integración con otro sistema, por ende los requerimientos descritos en la hoja denominada “Recursos” del anexo N° 16, corresponden al ítem denominado “integraciones” del anexo N° 2 – Formulario de Precios y cantidades, y no a hardware adicional al relacionado en el anexo N° 5B.

Adicionalmente, en el numeral 5.2 Asignación Parcial se indicó:

“Con la presentación de la oferta, el oferente entiende y acepta de manera voluntaria, que deberá realizar las gestiones necesarias con Intergraph Colombia S.A.S., para la presentación de su oferta en aquellos ítems que apliquen y que requieran de la coordinación con el Fabricante del sistema CAD a adquirir por la ESU (...)”

OBSERVACIÓN N°11

En el Anexo No. 16, hoja de Evaluación y Gestión, se describen funcionalidades típicas de CAD respecto a la administración de llamadas, pero el formulario de precios solo hace énfasis en hardware tipo servidores, sorraje, switches y licencias para base de datos y sistemas operativos. No es claro el cumplimiento de lo descrito en el Anexo No. 16, hoja de Recursos.

R/ En los pliegos de condiciones de la solicitud privada de oferta en el Anexo N° 16 se indicó:

“Los requerimientos nivel II y III relacionados en el presente anexo son los que el fabricante del software que se pretende adquirir estableció como "Integraciones" y que deberán ser tenidos en cuenta por los oferentes para la presentación de la oferta”.

Por tanto los requerimientos descritos en el Anexo N° 16, se refieren a funcionalidades que debe realizar el software CAD, las cuales el fabricante indicó que serán realizadas a partir de la integración con otro sistema, por ende los requerimientos descritos en la hoja denominada “Evaluación y Gestión” del anexo N° 16, corresponden al ítem denominado “integraciones” del anexo N° 2 – Formulario de Precios y cantidades, y no a hardware adicional al relacionado en el anexo N° 5B.

Adicionalmente, en el numeral 5.2 Asignación Parcial se indicó:

“Con la presentación de la oferta, el oferente entiende y acepta de manera voluntaria, que deberá realizar las gestiones necesarias con Intergraph Colombia S.A.S., para la presentación de su oferta en aquellos ítems que apliquen y que requieran de la coordinación con el Fabricante del sistema CAD a adquirir por la ESU (...)”





OBSERVACIÓN N°12

En el Anexo No. 6. Arquitectura de Alta Disponibilidad, se menciona que cada Rack debe tener UPS de protección, pero no hay características técnicas de las mismas. Por favor aclarar.

R/ De conformidad con lo establecido en la solicitud privada de oferta, específicamente en el anexo N° 6 – Arquitectura de alta disponibilidad fabricante se detalla la información correspondiente al cumplimiento de la arquitectura de alta disponibilidad aportada por el fabricante del Software CAD que se pretende adquirir. En cuanto a las UPS mencionadas, se aclara que el fabricante las relacionó como un requisito para la ESU y el SIES-M al momento de implementar la solución, por lo cual y teniendo en consideración lo relacionado en el anexo N°5 – Información Técnica General, será responsabilidad de la ESU y la Secretaría de Seguridad y Convivencia entregar las UPS y demás condiciones técnicas requeridas por el fabricante para implementación.

From: **Carolina López Patiño** <licitaciones@uniongr.com>

Date: mié., 20 mar. 2019 a las 16:43

Subject: RE: SPVA 2019-22 OBSERVACIONES UNION ELECTRICA S.A.

To: slungas@esu.com.co <slungas@esu.com.co>, propuestas@esu.com.co
<propuestas@esu.com.co>

Cc: Hernan Dario Fajardo Hernandez <hernan.fajardo@uniongr.com>, Carlos Arroyo
<carlos.arroyo@uniongr.com>

OBSERVACIÓN N°13

Solicitamos la ampliación de la fecha de entrega de propuestas, de modo que se realice el próximo jueves 28 de marzo de 2019.

R/ Ver adenda No. 4.

OBSERVACIÓN N°14

Teniendo en cuenta que el proceso, lo único que solicita es el suministro e instalación de un hardware y licenciamiento base para servidores, sorraje y switches. Solicitamos aclarar, porque se hace necesaria una experiencia tan amplia de tres (3) contratos por veinte mil millones de pesos (\$20.000.000.000) y con experiencia específica en CAD tal como se describe en el capítulo “6.2.8 Experiencia Específica” sección a.

R/ De conformidad con su observación sea lo primero aclarar que atendiendo a lo establecido en el alcance de la solicitud privada de oferta, los ítems requeridos son:

- ✓ “CENTRO PRINCIPAL DE DATOS:
- Licenciamiento:
 - ✓ Licenciamiento Software Base





- Hardware:
 - ✓ Hardware Principal:
 - ✓ Equipos de usuario:
- Garantías:
 - ✓ Garantía Hardware Principal
 - ✓ Garantías equipos de usuario
- Implementación y migración
 - ✓ Software aplicativo CAD
 - ✓ Software CAD MÓVIL
 - ✓ Software BASE
 - ✓ Hardware Principal
 - ✓ Equipos de usuario
- Soporte y Mantenimiento:
 - ✓ Software aplicativo CAD
 - ✓ Software CAD MÓVIL
 - ✓ Software BASE
 - ✓ Hardware Principal
 - ✓ Equipos de usuario
- Servicios
 - ✓ Integraciones

- ✓ CENTRO ALTERNO DE DATOS

- Licenciamiento:
 - ✓ Licenciamiento Software Base
- Hardware:
 - ✓ Hardware Alterno
- Garantías:
 - ✓ Garantía Hardware Alterno
- Implementación y migración:
 - ✓ Software aplicativo CAD.
 - ✓ Software BASE.
 - ✓ Hardware Alterno
- Mantenimiento y Soporte
 - ✓ Software aplicativo CAD.
 - ✓ Software BASE.
 - ✓ Hardware Alterno.

Teniendo en cuenta lo anterior, el proceso requerido no se limita solamente al “suministro e instalación de un hardware y licenciamiento base para servidores, sorraje y switches”.

Vale la pena aclarar, que la experiencia específica a la que se refiere el numeral 6.2.8 Experiencia Específica literal a, indica:





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

*“a. El proponente con su oferta deberá presentar hasta tres (3) certificados de contratos ejecutados (No se admiten contratos en ejecución), en papel membrete suscritos por la entidad contratante, en los que se evidencie que ha **implementado un Software para Seguridad Pública** en los últimos cinco (5) años contados hasta el cierre de la presente solicitud privada de oferta cuya sumatoria sea igual o mayor Veinte Mil Millones de Pesos (\$20.000.000.000). Para tal fin deberá diligenciar el Anexo No. 12A Relación de Experiencia A (obligatorio diligenciamiento).”*

De acuerdo a lo anterior, dicha experiencia no corresponde únicamente a la implementación de un sistema CAD, sino a cualquier implementación de un sistema de información utilizado para la Seguridad Pública.

OBSERVACIÓN N°15

Teniendo en cuenta que el proceso lo único que solicita es el suministro e instalación de un hardware y licenciamiento base para servidores, sorraje y switches, solicitamos aclarar porque se hace necesaria una experiencia en mantenimiento y con experiencia específica en soluciones CAD tal y como se describe en el capítulo “6.2.8 Experiencia Especifica” sección b.

R/ De conformidad con su observación sea lo primero aclarar que atendiendo a lo establecido en el alcance de la solicitud privada de oferta, los ítems requeridos son:

- ✓ “CENTRO PRINCIPAL DE DATOS:
- Licenciamiento:
 - ✓ Licenciamiento Software Base
- Hardware:
 - ✓ Hardware Principal:
 - ✓ Equipos de usuario:
- Garantías:
 - ✓ Garantía Hardware Principal
 - ✓ Garantías equipos de usuario
- Implementación y migración
 - ✓ Software aplicativo CAD
 - ✓ Software CAD MÓVIL
 - ✓ Software BASE
 - ✓ Hardware Principal
 - ✓ Equipos de usuario
- Soporte y Mantenimiento:
 - ✓ Software aplicativo CAD
 - ✓ Software CAD MÓVIL
 - ✓ Software BASE
 - ✓ Hardware Principal
 - ✓ Equipos de usuario





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

- Servicios
 - ✓ Integraciones

- ✓ CENTRO ALTERNO DE DATOS

- Licenciamiento:
 - ✓ Licenciamiento Software Base
- Hardware:
 - ✓ Hardware Alterno
- Garantías:
 - ✓ Garantía Hardware Alterno
- Implementación y migración:
 - ✓ Software aplicativo CAD.
 - ✓ Software BASE.
 - ✓ Hardware Alterno
- Mantenimiento y Soporte
 - ✓ Software aplicativo CAD.
 - ✓ Software BASE.
 - ✓ Hardware Alterno.

Teniendo en cuenta lo anterior, el proceso requerido no se limita solamente al “suministro e instalación de un hardware y licenciamiento base para servidores, sorraje y switches”.

Vale la pena aclarar, que la experiencia específica a la que se refiere el numeral 6.2.8 Experiencia Especifica literal b, indica:

“b. El proponente con su oferta deberá presentar un (1) certificado en el que se evidencie que ha ejecutado un contrato de Mantenimiento y Soporte a un Centro de Atención de Emergencias o Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad (SIES), cuyo valor sea igual o mayor a Mil Quinientos Millones de Pesos (\$1.500.000.000), en los últimos cinco (5) años contados hasta el cierre de la presente solicitud privada de oferta, y deberán encontrarse suscrito por la entidad contratante. Para tal fin deberá diligenciar el Anexo No. 12 B Relación de Experiencia B (obligatorio diligenciamiento).”

De acuerdo a lo anterior, dicha experiencia no corresponde únicamente al soporte y mantenimiento de un sistema CAD, sino al Mantenimiento y Soporte a un Centro de Atención de Emergencias o Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad (SIES).

OBSERVACIÓN N°16

Teniendo en cuenta que el proceso lo único que solicita es el suministro e instalación de un hardware y licenciamiento base para servidores, sorraje y swiches, solicitamos aclarar la necesidad de contar con el personal descrito en el capítulo “11.9.2 Perfil personal” secciones “a. Director del proyecto”, “b. gerente técnico” y “c. Especialista en mapas” con experiencia





especifica en sistemas CAD, pues al contar con estos perfiles puede aumentar innecesariamente los costos del servicio a prestar.

R/ R/ De conformidad con su observación sea lo primero aclarar que atendiendo a lo establecido en el alcance de la solicitud privada de oferta, los ítems requeridos son:

✓ “CENTRO PRINCIPAL DE DATOS:

- Licenciamiento:
 - ✓ Licenciamiento Software Base
- Hardware:
 - ✓ Hardware Principal:
 - ✓ Equipos de usuario:
- Garantías:
 - ✓ Garantía Hardware Principal
 - ✓ Garantías equipos de usuario
- Implementación y migración
 - ✓ Software aplicativo CAD
 - ✓ Software CAD MÓVIL
 - ✓ Software BASE
 - ✓ Hardware Principal
 - ✓ Equipos de usuario
- Soporte y Mantenimiento:
 - ✓ Software aplicativo CAD
 - ✓ Software CAD MÓVIL
 - ✓ Software BASE
 - ✓ Hardware Principal
 - ✓ Equipos de usuario
- Servicios
 - ✓ Integraciones

✓ CENTRO ALTERNO DE DATOS

- Licenciamiento:
 - ✓ Licenciamiento Software Base
- Hardware:
 - ✓ Hardware Alterno
- Garantías:
 - ✓ Garantía Hardware Alterno
- Implementación y migración:
 - ✓ Software aplicativo CAD.
 - ✓ Software BASE.
 - ✓ Hardware Alterno
- Mantenimiento y Soporte
 - ✓ Software aplicativo CAD.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

- ✓ Software BASE.
- ✓ Hardware Alternativo.

Teniendo en consideración, los ítems anteriormente descritos, se hace necesario que el proyecto cuente con el personal requerido para realizar todas las actividades necesarias y garantizar el cumplimiento del alcance descrito, lo cual permitirá la correcta implementación, soporta y sostenimiento del sistema 123 de la ciudad.

Adicionalmente, de conformidad con lo requerido en el numeral 11.9.1 condiciones personal requerido, este se acreditará al inicio del contrato, como lo indica el referido:

“(…) El personal relacionado a continuación es el mínimo exigido para llevar a cabo la implementación del sistema CAD para la ciudad de Medellín, y se requiere con la dedicación mínima indicada para cada perfil. A partir del momento de suscripción del acta de inicio, el contratista contará con un plazo máximo de quince (15) días calendario para legalizar la contratación del personal requerido. (…)

OBSERVACIÓN N°17

Teniendo en cuenta los tiempos de publicación de la oferta, respecto a los tiempos que puede tomar una certificación como las mencionadas en los apartados de “certificaciones”, en donde se indica que se “deberá presentar certificación en la máxima categoría otorgada por el fabricante del Software CAD ofertado”. Se solicita eliminar este requisito, puesto que no se trabajará sobre la solución CAD del fabricante.

R/ De conformidad con lo requerido en el numeral 11.9.1 condiciones personal requerido, este se acreditará al inicio del contrato, como lo indica el referido:

“(…) El personal relacionado a continuación es el mínimo exigido para llevar a cabo la implementación del sistema CAD para la ciudad de Medellín, y se requiere con la dedicación mínima indicada para cada perfil. A partir del momento de suscripción del acta de inicio, el contratista contará con un plazo máximo de quince (15) días calendario para legalizar la contratación del personal requerido. (…)

Teniendo en cuenta lo anterior, su solicitud no es de recibo.

OBSERVACIÓN N°18

Teniendo en cuenta el numeral “5.2 Asignación parcial” del documento SPA 2019-22, en el cual se menciona la cotización de varios servicios como lo son implementaciones y mantenimientos, aclarar por qué el formulario de precios (anexo complementario) solicitado, solo hace referencia a “suministro e instalación de un hardware y licenciamiento base para servidores, storage y switches”





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

R/ De conformidad con su observación, se indica que el Anexo No. 2 Formulario de Precios y Cantidades (Anexo Complementario), contiene en su totalidad los ítems requeridos cuya cantidad está establecido como GL (Global), de conformidad con la hoja denominada Formulario de Precios y Cantidad del mismo Anexo. Adicionalmente en el pliego de condiciones, en lo referido al Anexo No. 2 se explica de manera detallada su composición y diligenciamiento, el cual establece claramente que los ítems relacionados en el Anexo Complementario corresponden únicamente a aquellos cuya cantidad esta referenciada como GL (Global).

From: **Carolina López Patiño** licitaciones@uniongr.com

Date: jue., 21 mar. 2019 a las 14:11

Subject: RE: SPVA 2019-22 OBSERVACIONES UNION ELECTRICA S.A.

To: sluengas@esu.com.co <sluengas@esu.com.co>, propuestas@esu.com.co

propuestas@esu.com.co

Cc: Hernan Dario Fajardo Hernandez <hernan.fajardo@uniongr.com>, Carlos Arroyo

carlos.arroyo@uniongr.com

OBSERVACIÓN N°19

Teniendo lo dispuesto en la reunión desarrollada en mañana de hoy, de manera respetuosa, nos permitimos solicitar la ampliación de la fecha establecida para la entrega de propuestas, de modo que se realice el próximo **miércoles 27 de marzo**. Lo anterior, teniendo en cuenta lo trámites necesarios para obtener la garantía de seriedad requerida.

R/ Ver adenada No. 4.

OBSERVACIÓN N°20

Analizando la relación de software y hardware descrita en el anexo 5B observamos que se mencionan marcas, modelos y referencias específicas para la instalación e implementación del software aplicativo CAD tanto en el centro principal como en el centro alterno de datos, solicitamos nos aclaren si es posible implementar esta solución utilizando marcas de otros fabricantes, siempre y cuando se cumpla con los requerimientos solicitados y teniendo en cuenta que estos irían aprobados por la certificación de arquitectura que le deberá entregar fábrica al Aliado.

R/ De conformidad con su su inquietud, se indica que para el presente proceso, se requiere que el aliado oferte los equipos indicados por el fabricante del software CAD en la misma Marca, Referencia y Modelo, tal y como se requiere en el Anexo No. 5B Relación De Software Y Hardware.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

En el caso del interesado **CI2** se relacionan las observaciones y sus respectivas respuestas:

From: <karen.valero@ci2.co>

Date: lun., 18 mar. 2019 a las 12:15

Subject: Solicitud Prorroga SPVA 2019-22

To: <nzapata@esu.com.co>

Cc: <fredy.galvis@ci2.co>, <angelica.molina@ci2.co>, sergio.monsalve <sergio.monsalve@ci2.co>

OBSERVACIÓN N°1

De acuerdo al proceso que se adelanta en la entidad cuyo objeto es "Adquisición, integración, migración, implementación, capacitación, entrenamiento, soporte, mantenimiento, mejoras, puesta a punto y demás actividades necesarias para permitir la correcta puesta en funcionamiento y uso del Sistema Automático de Despacho CAD de la Línea 123 de la ciudad de Medellín", se solicita sea atendida y validada una prórroga para entrega de la propuesta para el viernes 22 de marzo a las 4:00 PM, esto con el fin de contar con la totalidad de la información.

R/ De conformidad con su observación se indica que fue respondida mediante Adenda N° 2.

From: <karen.valero@ci2.co>

Date: mié., 20 mar. 2019 a las 15:59

Subject: Solicitud Prorroga a Solicitud Privada de Oferta SPVA 2019-22

To: <nzapata@esu.com.co>

Cc: <angelica.molina@ci2.co>, sergio.monsalve <sergio.monsalve@ci2.co>,

<julio.sanchez@ci2.co>, <fredy.galvis@ci2.co>

OBSERVACIÓN N°2

De acuerdo al proceso que se adelanta en la entidad cuyo objeto es "Adquisición, integración, migración, implementación, capacitación, entrenamiento, soporte, mantenimiento, mejoras, puesta a punto y demás actividades necesarias para permitir la correcta puesta en funcionamiento y uso del Sistema Automático de Despacho CAD de la Línea 123 de la ciudad de Medellín", se solicita sea atendida y validada una prórroga para entrega de la propuesta para el viernes 29 de marzo a las 11:00 AM, esto con el fin de contar con la totalidad de la información.

R/ Ver adenada No. 4.

